

Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso con solicitud de título judicial de la apoderada de la parte actora. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 08 de mayo de 2023.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso Ordinario Laboral. MIGUEL ANGEL ESCAMILLA NIÑO vs. COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A. Rad. 2019-00663-00.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 561

Santiago de Cali, junio (02) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Mediante memorial que antecede la apoderada de la parte actora solicita la entrega del título judicial consignado dentro de las presentes diligencias, a favor del demandante correspondiente al pago de las costas de proceso ordinario.

De acuerdo con lo anterior se

DISPONE:

Ordenar el pago a la parte actora, a través de su apoderada judicial Dra. IVONNE MARITZA QUICENO MURCIA identificada con C.C. 41.954.428 y T.P. No. 171.986 del Consejo Superior de la Judicatura, quien tiene la facultad de recibir según memorial poder que obra en el expediente, del título judicial **No. 469030002913767 de fecha 21/04/2023 por la suma de \$1.000.000.00**, y título judicial **No. 469030002913702 de fecha 21/04/2023 por valor de \$3.000.000.00**, consignados por **COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A.**, respectivamente, correspondientes a las costas del proceso ordinario, una vez quede ejecutoriado el presente proveído.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6d344e93ab3167cc3bcf100004692bf722ebdb6f56e8001d84253ec2eabe901**

Documento generado en 02/06/2023 12:03:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>